

GOBIERNO DE TODOS



Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGPySG/DSG/1758/2022

Asunto: Orden de servicio.

San Francisco de Campeche, Cam., a 6 de octubre de 2022

MIKHAIL ALEXANDER HERNÁNDEZ VILLEGAS

Av. Aviación #12 A, Colonia Cuatro Caminos, San Francisco de Campeche, Campeche.

Presente

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa, le solicito el servicio de reparación de las puertas principales de material de aluminio de las oficinas de la Subdirección de Control Vehicular de la Dirección de Servicios al Contribuyente del SEAFI, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda al prestador del servicio **MIKHAIL ALEXANDER HERNÁNDEZ VILLEGAS** realizar el servicio que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
REPARACIÓN DE LAS PUERTAS PRINCIPALES DE MATERIAL DE ALUMINIO DE LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SEAFI	1	SERVICIO	\$2,250.00	\$2,250.00
			SUBTOTAL	\$2,250.00
			IVA	\$360.00
			TOTAL	\$2,610.00



Mismo que el prestador del servicio MIKHAIL ALEXANDER HERNÁNDEZ VILLEGAS, se obliga a realizar en su









totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de servicio.

Segunda. - Monto del servicio: El monto total de la orden de servicio con I.V.A. incluido es de \$2,610.00 (Son: Dos mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N). Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha 29 de septiembre del presente año.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El prestador del servicio MIKHAIL ALEXANDER HERNÁNDEZ VILLEGAS, se obliga a realizar la entrega del servicio, en un plazo máximo de 2 días hábiles contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente Orden de Servicio.

Cuarta. - Recepción del Servicio: La recepción del servicio será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en la Subdirección de Control Vehicular de la Dirección de Servicios al Contribuyente del SEAFI, ubicada en Av. Prolongación Lázaro Cárdenas s/n, Colonia Sascalum, C.P. 24095 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción del servicio por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del servicio, al Lic. Francisco Reyes Castillo, Subdirector de Mantenimiento de la Dirección de Servicios Generales o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al prestador del servicio, la entrega total del servicio.

Sexta. – Forma de pago: El pago del servicio, objeto de la presente orden, se realizará una vez que se haya entregad el mismo, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el prestador del servicio MIKHAIL ALEXANDER HERNÁNDEZ VILLEGAS, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes: Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63 Colonia Centro. C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche. R.F.C. GEC950401659

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega del servicio, objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el prestador del servicio MIKHAIL ALEXANDER HERNÁNDEZ VILLEGAS, incumpla con la entrega del servicio, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la realización del servicio, concluido este plazo y si el citado prestador del servicio, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.







GOBIERNO DE TODOS



Novena. – El prestador del servicio **MIKHAIL ALEXANDER HERNÁNDEZ VILLEGAS**, será responsable por los defectos y vicios ocultos del servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc Director de Servicios Generales de la SAFIN.

	SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
--	---

RECIBIO: Mishail Alexander Hernande Villegas

FIRMA:

FECHA: 66-Octubre -27

C.c.p. Benito Jimenez Mozqueda.-.Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

